

ORDENANZA N° 3.787.-

Corresp. expte. 4061-72.868/73.- D.E.-

" "

La Plata, 18 de mayo de 1973.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AI-
RES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO
MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE -

ORDENANZA N° 3787.-

Para el Partido de La Plata

Artículo 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios cele-
----- brado entre el Departamento Ejecutivo y el señor -
EDGAR ANGEL TAMBUSSI (M.I. 5.100.450), que se anexa y forma parte
integrante de la presente Ordenanza, referente a la realización de
estudios para completar la puesta en marcha de la sección larga -
distancia de la Estación Terminal de Omnibus de La Plata.-

Artículo 2º.- A los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el -
----- artículo anterior, créase dentro de la Finalidad 4,
Sección 1, Sector 1, Inciso 2, Partida Principal 12, del Presupues-
to de Gastos vigente, la Partida Parcial 4 "Otras Retribuciones",
con la suma de (\$ 11.400) ONCE MIL CUATROCIENTOS PESOS, tomándose
los fondos necesarios de la Finalidad 1, Sector 1, Inciso 2, Par-
tida Principal 12, Partida Parcial 4 "Otras Retribuciones", del -
mismo Presupuesto.-

Artículo 3º.- Cúmplase, regístrese y publíquese en el Boletín Ofi-
----- cial.-

FDO: Brigadier D. MIGUEL MORAGUES.- Gobernador de la Provincia de
Buenos Aires.-

" Dr. ENRIQUE ROIG TORRES.- Ministro de Gobierno de la Provin-
cia de Buenos Aires.-

///

ORDENANZA N° 3.787.-

///

REGISTRADA BAJO EL NUMERO 3787.-

La Plata, 23 de mayo de 1973.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FDO: Coronel (RE) D. FRANCO A. ICAZATTI.- Intendente Municipal

" Dr. ALFREDO A. BAIBIENE.- Secretario de Gobierno.-

ES COPIA.-

Hs.-

(PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 145 DE FECHA: 15/10/72.-)
ANULADO

(PUBLICADA(Enunciada) EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA Pcia. DE FECHA:
6/11/72.-) ANULADO.-